



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – FONDETEC
INVITACIÓN A OFERTAR No. 01/2025 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC
CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CUBRA LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, PATRIMONIALES, PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA- FONDETEC"

PROPONENTE	CAPÍTULO 2			4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (582,5)			PUNTOS TOTALES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
	1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	3. VERIFICACIÓN FINANCIERA	4.1. ECONÓMICO - MENOR PRIMA (250)	4.2 TÉCNICO MAYOR VIGENCIA (250)	4.3 INCENTIVOS CONTRATACIÓN - APOYO IND. NAL (82,5)		
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.	HABIL (X1)	HABIL (X2)	HABIL (X3)	250	250	50	550	1
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	-

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.

**JURÍDICO
(X1)**

El oferente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA", del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 01/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.





TÉCNICO (X2)

El oferente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA*”, del Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 01/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

FINANCIERO (X3)

El oferente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA*” del Capítulo 2 “**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN**” de la Invitación a Ofertar No. 01/2025. Por lo anterior, la oferta resulta hábil respecto a los requisitos fijados para este aspecto.

CONCLUSIONES

La oferta presentada por la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, se encuentra habilitada para continuar en el presente proceso, al cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en la Invitación a Oferta No. 01/2025.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

El oferente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, presentó oferta por fuera del término fijado para el efecto, incurriendo con ello en lo dispuesto en el numeral 10 “*PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS*” y 13 “*ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN*” del Capítulo I “*GENERALIDADES*” de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, que dispone:

“(…) **10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

(…)

*No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el numeral 25 “CRONOGRAMA DEL PROCESO” de la presente Invitación. (…)*¹. Subrayado fuera de texto.

¹ Invitación a Ofertar No. 01/2025, página No. 11.





"(...) **13. ACTO DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**

(...)

No se aceptarán propuestas, ni serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección o se entreguen en un lugar distinto al establecido en el numeral 25 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de la presente Invitación. (...)². Subrayado fuera de texto.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la remisión de la oferta por parte de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, el día catorce (14) de julio de 2025 a las 10:13 A.M a través del correo electrónico contratos@fondetec.gov.co y que el cierre para la presentación de ofertas estaba previsto para las 10:00 A.M de la misma fecha, se tiene que la oferta no fue tenida en cuenta para ser evaluada dentro del presente proceso al incurrir en la causal de rechazo establecida en el literal c del numeral 19 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 01/2025 que dispone:

"(...) **19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

(...)

c) Cuando la oferta se presente en forma diferente a lo señalado en los numerales de "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS" y "CRONOGRAMA DEL PROCESO". (...) ³. Subrayado fuera de texto.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera - económica, sin que existiera la necesidad de solicitar aclaración a la oferta, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el numeral 22 "ORDEN DE ELEGIBILIDAD" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, para efectos de asignar el puntaje según corresponda.

Por lo anterior, al resultar hábil únicamente la oferta de la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, y atendiendo a las voces del numeral 4.1 "PONDERACIÓN ECONÓMICA" del numeral 4 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" del Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, modificada mediante la Adenda No. 1

² Invitación a Ofertar No. 01/2025, página No. 14.

³ Invitación a Ofertar No. 01/2025, página No. 16.





que reposa en el Oficio No. RS20250707135872 del siete (7) de julio de 2025, se señala la ponderación obtenida por la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.** desde el criterio económico y técnico:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	VALOR OFERTADO	DÍAS OFERTADOS	PUNTAJE ASIGNADO AL CRITERIO
ECONÓMICO (MENOR PRIMA)	\$ 74.560.997		250
TÉCNICO (MAYOR VIGENCIA)		407 DÍAS	250
PUNTAJE ASIGNADO AL OFERENTE			500

Frente al puntaje relacionado con los incentivos en los procesos de contratación, se tiene que la empresa **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SIGLA LA PREVISORA S.A.**, acreditó lo señalado en el numeral 4.3 **“PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (Máximo 82,5 puntos)”** del Capítulo 2 de la Invitación a Ofertar No. 01/2025, por lo cual se asignará puntaje al respecto, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN INCENTIVOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 3	0
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	0
PUNTAJE OBTENIDO	50

El presente documento se emite el veintitrés (23) de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Revisó: Luz Marina Almarío Burbano.
Evaluador Jurídico: Sebastián Ponce Jaimes / Fiduciaria La Previsora S.A.
Evaluador Financiero - Económico: Wilson Mendoza –
Evaluador Técnico: Juliana Ortiz – Luis Walteros
Proyectó: Sandra Gómez

